cación de las Ordenes en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, asi como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 356), y en época de veda, a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1937 («Boletin Oficial del Estado» núm. 34). debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las Autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puestos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha

revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.4 Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para au conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1960.—P. D., Juan J. de Jauregui.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

## Relacion que se cita

Don Andrés Fernandez Gutlérres. Denominación: «Lolita». Emplazamiento! Entre Punta Sinas e Isla Gorma (ria de

Doña Maria Luisa Domingues Garcia, Denominaciones: «Luisa núm. 1» y «Luisa núm. 2». Emplazamiento: Entre Punta Mo-

reira y Las Lajuelas (ris de Arosa). Doña Lucinda Barreiro Martínez, Denominaciones: «Barreiro IIIs y «Barreiro IV». Emplazamiento: Entre Punta Area Grande y Piedras Casueiras (ría de Arosa)

Don Inocente Boullosa Crespo. Denominaciones: «Santa Rita núm 4 y «Santa Rita núm, 5». Emplazamiento: Entre Pun-

ta da Bestia y Punta Borna (ria de Vigo).

Don Ramon Pedrosa y González-Somoza. Denominaciones:
«San Antonio aúm. 1». «San Antonio núm. 2», «San Antonio número 39 y «San Antonio núm. 49. Emplasamiento: Entre Punta Campelo y Punta Kafre (ria de Arcea). Doña Gloria de Cominges Molins. Denominaciones: «Punta

Viento num. 5%, «Punts Viento num. 6%, «Punts Viento nume-ro, 7% y «Punts Viento num. 8%. Emplazamiento: Entre Pun-

ta Domayo y Punta da Bestia (ria de Vigo).

Don Ramon Pedrosa y González-Somona. Denominaciones: reanta Maria núm. 19, «Santa Maria núm. 29, «Santa Maria govrero 32, affanta Maria mum, 43, «Santa Maria núm, 5» y «Sauta Muria mum, 6». Emplazamiento: Entre Punta Campelo y Funta Kafre: (ria de Arosa).

Din Narriso Suares Suares. Denominaciones: «Narsu número is «Narsu núm. 3», «Narsu núm. 3», «Narsu núm. 4», «Narsu núm. 5» y «Narsu núm. 6». Emplazamiento: Entre Punta Aguiancho y Punta Campelo (ría de Arosa).

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 24 j) (Acetos especiales).

uno de la facultad atribuída por el apartado cuarto de E Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 24 j) (Aceros especiales), en segunda convocatoria.

Las condiciones de la convocatoria son:

1.4 El cupo se abre por cantidad no inferior a 263.577 dolares (doscientos sesenta y tres mil quinientos setenta y siete dálares).

2.ª Las peticiones se formularan en los impresos reglamenterios titulados «Solicitud de importación para mercancias globalizadas», que se facilitarán en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el dia 18 de noviembre de 1960, in-

clusive.

- 4.º A la solicitud se acompañara declaración de su titular en que se haga constar:
- a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comorciante o representante).

  - b) Capital de la empresa o negocio.
     e) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando s paradamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes: contribución industrial) e «impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados,

y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y tado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 17 de octubre de 1960.-El Director general, Gregorio Lópes Bravo.

## MERCADO DE DIVISAS

## CAMBIOS PUBLICADOS

Dia 17 de cotubre de 1960

Clase de moneda	Compra Pesetas	Yeuts Posetas
Francos francesos	12,12 118,45	12,1 <b>5</b> 119.0 <b>5</b>
Prances belgas	13,69 59.88	13.7 <b>5</b> 60.1 <b>5</b>
Dólares Canadá	61,25 14,24	81 <b>60</b>
Deutsche Mark	10.75 167.58	15,83 168,43
Liras italianas see see see see see see see se	9,60 1,29	9.68 2.31
Coronas noruegas es ses ses ses ses ses	8.66 8.38	8,70 - 8,43
Coronas suecas	11,67	11.,68

## **SECRETARIA** GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras para la construcción del grupo de veintiocho viviendas, tipo social, en Pinofranqueado Las Hurdes (Caceres).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 26 de septiembre de 1960, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 28 viviendas, tipo social, en Pinofranqueado-Las Hurdes (Cáceres) a favor de la contrata Construcciones y Contratas «Beata», en la cantidad de un millón trescientas dieciséis mil setècientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta céntimos (1.316.753,40 pesetas), con una baja igual

al 4.04 por 100. Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Jefe nacional, por Delegación, Antonio Dos de Valenzuela.-3.454.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras para la construcción del grupo de cien viviendas, tipo social, en Cueto (Santander).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 26 de septiembre de 1960, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de cien viviendas, tipo social, en Cueto (Santander) a favor de la contrata «Constructora Asturiana, S. A.s. en la cantidad de cinco millones cincuenta y seis mil novecientas catorce pesetas con treinta y tres céntimos (5.056.914,33 pesetas), con una baja igual al 19.30 por 100.

Madrid, 8 de octubre de 1960.—El Jefe nacional, por Dele-

gación, Antonio Dos de Valenquela, 8.548.